PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROYECTO:
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE MONSERRATE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

ARAUCA, 2025

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO 5
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
3. ALCANCE 6
4. OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SST 10
5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 14
5.1. DEFINICIONES 14
5.2. ABREVIATURAS 20
5.3. ACRÓNIMOS 20
6. RESPONSABLES 21
6.1. ALTA DIRECCIÓN 21
6.2. DIRECTOR DE OBRA, RESIDENTE DE OBRA, INSPECTOR SST 21
6.3. COPASST 22
6.4. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 23
6.5. BRIGADA Y CÓMITE DE EMERGENCIAS 23
6.6. RESPONSABILIDADES DE TODO EL PERSONAL 24
7. REFERENCIAS 25
7.1. NORMATIVAS 25
7.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DEL RIESGO E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES. 25
7.3. CRONOGRAMA DEL PLAN SST 25
7.4. PLAN DE CAPACITACIONES 26
7.5. CONSIDERACIONES BÁSICAS GENERALES 26
7.6. SEÑALIZACIÓN 27
7.7. ORDEN Y LIMPIEZA 27
8. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SST 28

1. INTRODUCCIÓN

El plan SST identifica los requisitos para la ejecución de las actividades en seguridad y salud en el trabajo de la "construcción de pavimento flexible y obras complementarias en el sector de Monserrate, zona rural del municipio de Arauca, departamento de Arauca" que se implementará para el cumplimiento de los requisitos legales, y contractuales

Para la estructuración e implementación se toma como base la normatividad legal vigente, (Resolución N° 0312, 2019) donde se estipulan los nuevos estándares mínimos del SG-SST en concordancia con el capítulo 6 del (Decreto N° 1072, 2015), exigido y regulado por el Ministerio del Trabajo, las Normas IFC 1 y 4 y las guías sobre medio ambiente, salud y seguridad.

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG SST, se desarrolla en el marco de la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, su implementación se basa en el Ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar), consiste en un proceso lógico desarrollado por etapas para el mejoramiento continuo y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo[1].

El SGSST, debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
Teniendo en cuenta que el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, le corresponden a Ministerio de Justicia y del Derecho, dentro del marco de la protección de la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores, debe diseñar, desarrollar un plan de trabajo anual para el cumplimiento de los de los objetivos del SG –SST, en el que se debe identificar las metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos del Sistema.

En cumplimiento de lo expuesto, se presenta el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la vigencia 2025, comprometidos con la promoción de la salud en el lugar de trabajo, la prevención, la clasificación y la determinación del riesgo para promover el cuidado y bienestar de los servidores y contratistas. Mediante el planteamiento de metas alcanzables que faciliten una excelente implementación del SG-SST basada en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) en tal medida que se cumpla con las exigencias legales consagradas en la Resolución 0312 de 2019.

1 artículo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Decreto 1072 de 2015.

Figura 1 ciclo PHVA



Fuente: Decreto 1072 de 2015

2. OBJETIVO

Estructurar un Plan SST para asegurar condiciones de trabajo seguras y saludables, prevenir el deterioró de salud de trabajadores y la comunidad dando cumplimiento legal, contractual, en términos de seguridad y salud en el trabajo, orientado hacia el mejoramiento continuo.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar estrategias de promoción de hábitos y estilos de trabajo saludable.
2. Fortalecer el seguimiento a las condiciones de salud conforme al perfil poblacional y a las condiciones presentes en los ambientes de trabajo.
3. Capacitar a los trabajadores en un marco de autocuidado y autoprotección en la ejecución de las actividades laborales.
4. Identificar los peligros, factores de riesgo, amenazas, evaluar y valorar los riesgos en el ambiente laboral.
5. Desarrollar programas de prevención de enfermedades laborales y promoción de la salud a través de la gestión del riesgo.
6. Consolidar la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con el plan de trabajo y los requisitos legales vigentes.
7. Establecer y desarrollar las actividades de los programas de:
 - Higiene y seguridad
 - Medicina preventiva y del trabajo
 - Vigilancia epidemiológica
 - Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
 - Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG SST

3. ALCANCE

El Plan de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica para los contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes y demás actores que participen en el desarrollo de la obra; El sector donde se ejecutara el proyecto es rural, las vías concurridas por los habitantes del sector de la vereda el Monserrate; la vía a pavimentar comunican a los habitantes de la zona con las escuela de vereda, estaríamos hablando de que es un sector socio-económico importante, donde hay población estudiantil, y en cuanto a economía es una alternativa inmediata a la vía al dique, por la cual se comercia gran cantidad de materiales y alimentos.

Con la implementación de este proyecto se logrará mejorar las condiciones ambientales del entorno, ya que se planea dar un manejo adecuado a las aguas provenientes de las fuertes lluvias que causan aguas estancadas generadoras de focos de contaminación.

Figura 2 Localización del Proyecto

El periodo de implementación será igual al cronograma de ejecución del proyecto, sin embargo, si se presentan variaciones en este cronograma, el Plan SST permanecerá operativo hasta el final del desarrollo de las actividades.

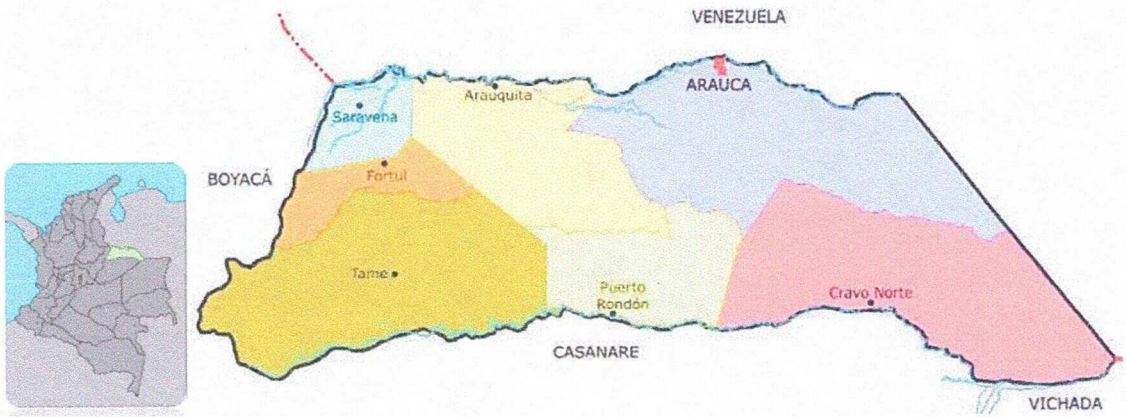
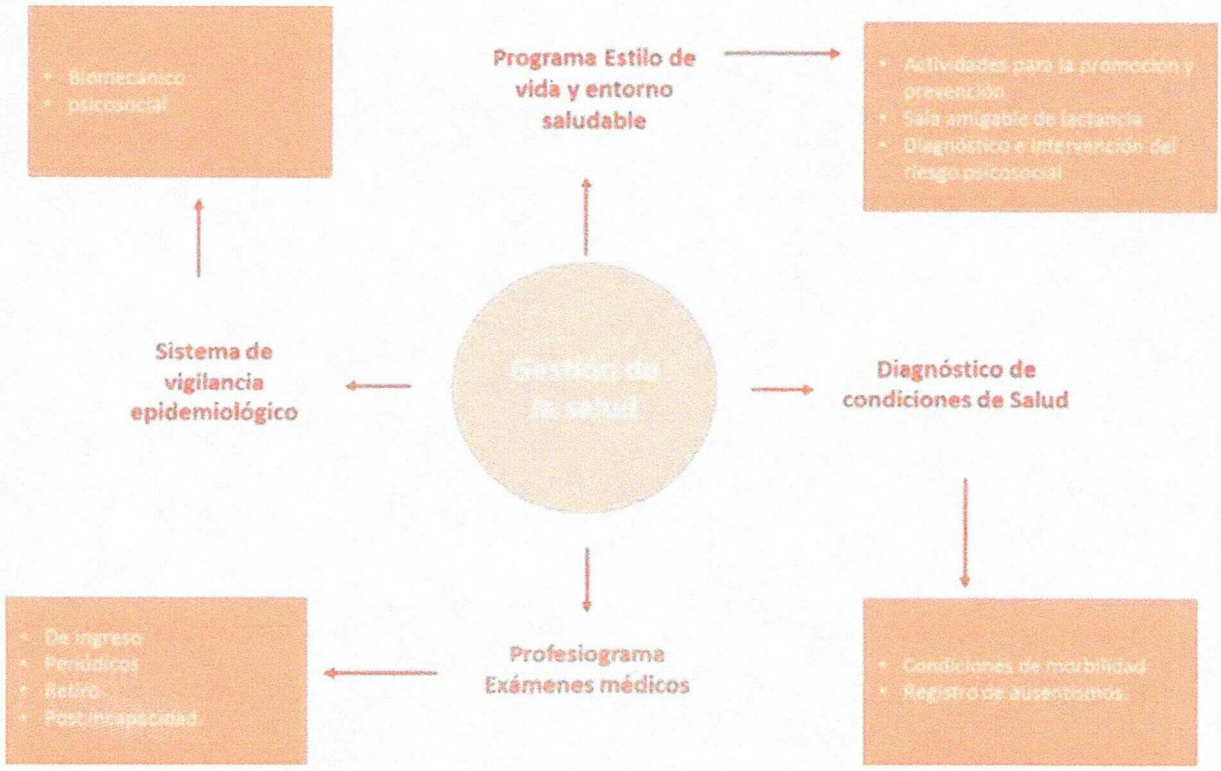


Imagen 2. Localización del municipio de Arauca en el departamento de Arauca
FUENTE:https://sogeocol.edu.co/arauca.htm

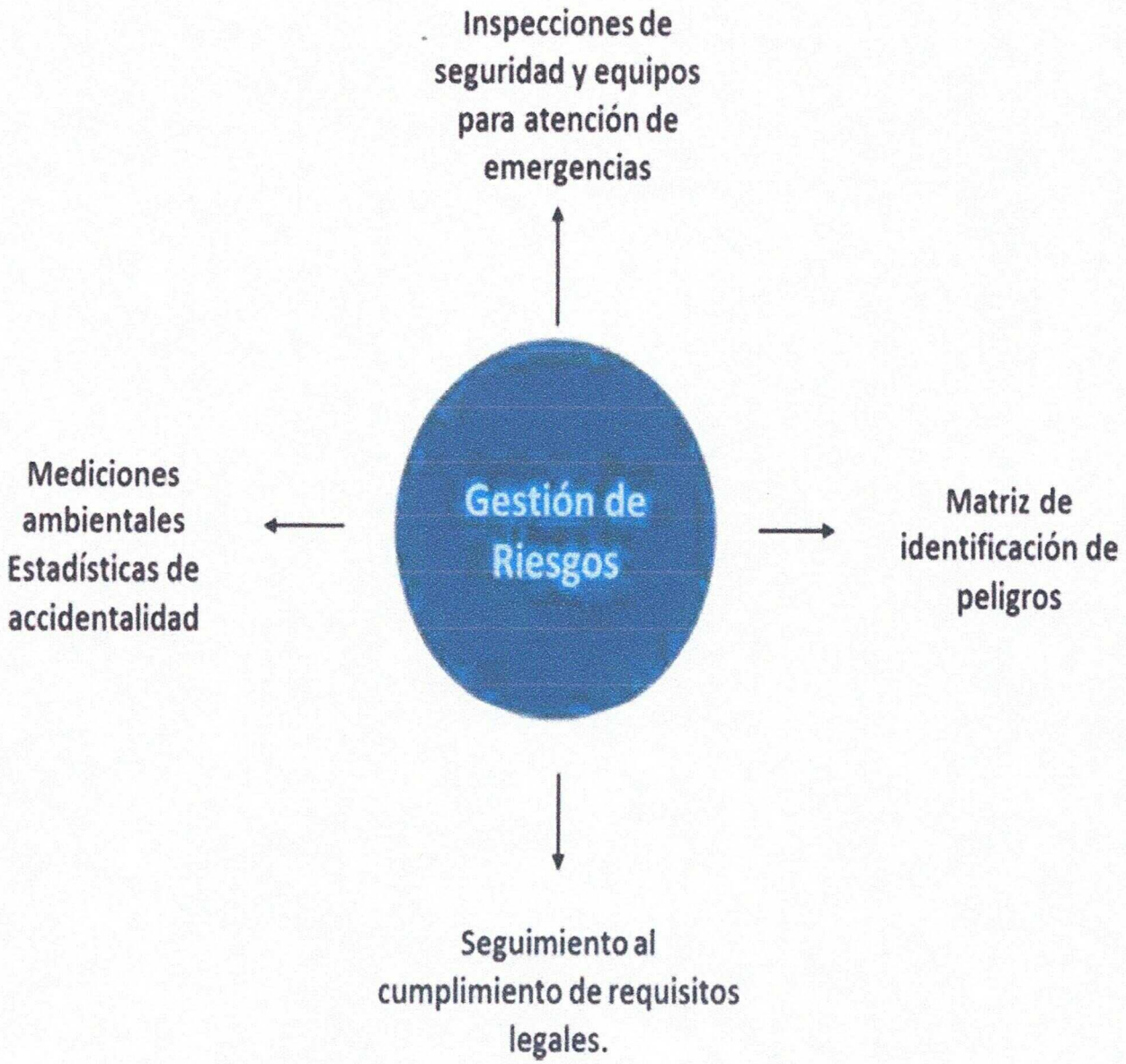
Figura 3

ESTRUCTURA DEL PLAN SST



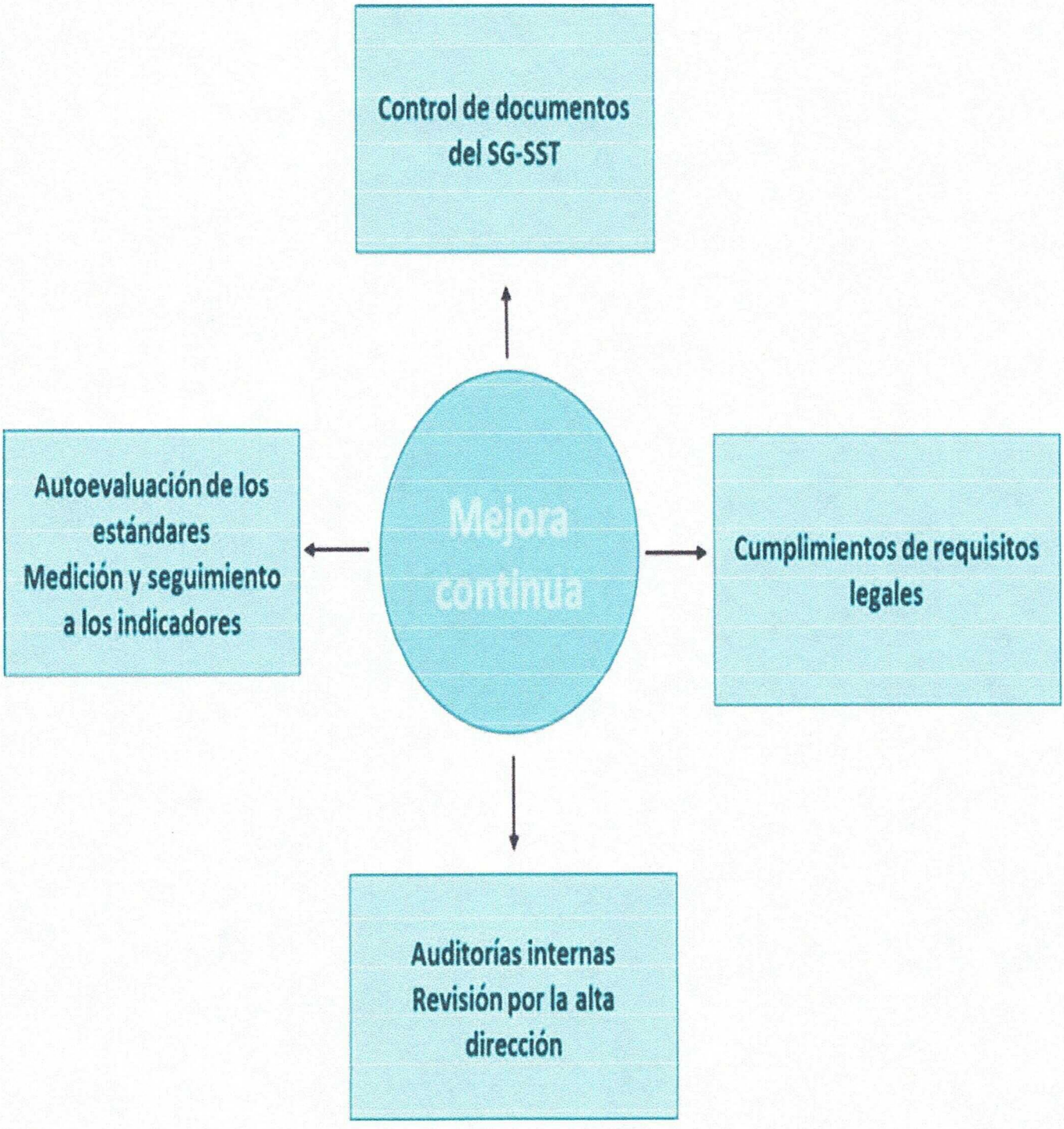
Fuente: Decreto 1072 de 2015

Figura 4 Gestión de riesgos



Fuente: Decreto 1072 de 2015

Figura 5 Mejora continúa



Fuente: Decreto 1072 de 2015

4. OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SST

1. Establecer un Plan de Manejo Ambiental, considerando los parámetros y normas establecidas por las Corporaciones Autónomas Regionales, o las entidades que hagan las veces de entidades reguladoras de los procesos de manejo ambiental, el cual deberá ser presentado el día siguiente después de la suscripción del acta de inicio de la obra y deberá estar aprobado por la Interventoría y debe contener como mínimo:

 - Posibilidades de mitigación de impactos en cada una de las actividades asociadas al desarrollo de procesos constructivos.
 - Elementos para la elaboración de programas que permitan la mitigación de impactos sociales y ambientales.
 - Programa para el manejo de residuos y disposición final
 - Uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción
 - Protección del suelo – prevención de procesos erosivos y control sobre la Escorrentía
 - Vertimiento y disposición final de residuos peligrosos
 - Impacto ambiental en el vecindario
 - Prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos.
 - Manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje
 - Manejo del transporte de materiales
 - Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Exigir que las entidades encargadas de la explotación de las canteras cuenten con las autorizaciones correspondientes.
 - Exigir que las entidades encargadas del recibo de los escombros cuenten con las autorizaciones respectivas
 - Adecuación de campamentos
 - Manejo de contingencias
 - Gestión social.
 - El cumplimiento de las demás condiciones técnicas que requieran las entidades que regulen el plan de manejo ambiental pertinentes a la obra a realizar.

2. El Contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores

dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

3. Para el caso de la Resolución 0312 de 2019 de Ministerio de Trabajo que trata de la Evaluación de los estándares mínimos SGSST, el contratista deberá dar cumplimiento con las directrices contenidas en esta, para lo cual anexarán la lista de chequeo de acuerdo al capítulo correspondiente según la cantidad de trabajadores que participen en la ejecuciónjo de la obra, capítulos I, II, III y IV según corresponda, la lista de chequeo deberá estar firmado por el representante legal y un Profesional (SO) con licencia vigente y con el curso virtual de 50 horas en cumplimiento de la Ley.

4. El Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), presentará el nivel de formación (Técnico, Tecnólogo, Profesional) académica de acuerdo a lo expuesto en la Resolución 1956 del 25 de abril de 2018, DIPON.
5. El contratista deberá anexar la matriz de peligros propia del área a trabajar, donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto de este contrato y las medidas de control adoptadas para disminuir el riesgo de exposición, entre otras las siguientes:

 - Protección respiratoria: Es necesario mantener el nivel de oxígeno por encima del 19.5% y por debajo del 23.5 %.
 - Guantes aislantes: Guantes de cuero. Los guantes deben estar limpios y libres de grasa o aceite.
 - Protección a los ojos: Es recomendable usar protector facial que cubra toda la cara y anteojos ajustados de seguridad.
 - Otros equipos de protección: Durante el manejo de termos usar zapatos industriales de seguridad, camisa de manga larga y pantalones sin doblez en el ruedo

6. El contratista deberá presentar el Plan de Emergencia y/o Contingencias diseñado en caso de una eventualidad, accidente o un hecho catastrófico en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución de la obra, donde se establezca el antes, durante y después, así mismo relacionará los canales de comunicación. Utilizará señalización que indiquen "PROHIBIDO EL PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO", "NO FUMAR" y con avisos donde se indique el tipo de peligro. Deberá tener extintores tipo industrial en la zona donde se realice las actividades. Hacer llegar las hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar y los soportes del cumplimiento de estos requisitos a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. El contratista deberá relacionar los procedimientos y formatos necesarios para la realización de

las tareas de alto riesgo contemplados en la ejecución de las actividades del contrato, para lo que también debe anexar la lista de chequeo de análisis de trabajo seguro.

8. Actividades de altos riesgo tales como altura, exposición riesgo eléctrico.

9. El contratista debe garantizar, anexando el procedimiento de verificación al cumplimiento a lo establecido en la Seguridad Social de sus trabajadores y contratistas.

10. El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal e Individual de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos en donde deberá contemplar la frecuencia de entrega del elemento, así mismo anexará registro de entrega del EPP o EPI con su respectiva capacitación.

11. El contratista deberá realizar la inducción y reinducción a los trabajadores sobre los peligros priorizados, documentado la misma y realizando evaluación.

12. El contratista se debe comprometer a solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar las actividades de alto riesgo.

13. En este caso deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud del contratista quien estará al pendiente de la actividad y enviara mediante oficio dirigido los soportes de ejecución (por ejemplo, si son requeridos andamios, estos deberán estar certificados y se enviara los soportes a supervisión).

14. El contratista debe dar estricto cumplimiento a la resolución 1409 del 2012 emitida por el Ministerio de Trabajo tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la presente resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

15. El contratista debe dar estricto cumplimiento a la normatividad relacionada con los aspectos legales establecidos en la legislación colombiana relacionados con la actividad descrita en él objeto del contrato, presentado la matriz legal aplicable al mismo y el instrumento de aplicación específico para cada tarea necesaria para dar cumplimiento a lo solicitado.

16. Es obligación del contratista entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Anexará documento comprometiéndose a dicha actividad.

17. El contratista emitirá documento comprometiéndose a cumplir con la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.

18. El contratista, deberá proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para el mantenimiento que se va a realizar, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas a intervenir, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros, así mismo deberá realizar entrega de extintor de acuerdo al peligro, camilla rígida con inmovilizador y Botiquín tipo B para la atención a emergencia.

19. El contratista deberá adjuntar cronograma de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

20. El contratista adjuntara informe de comportamiento de indicadores de ausentismo y accidentalidad.

21. El contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".

22. El Contratista se deberá comprometer a que el Profesional en SST esté presente en todas las actividades de alto riesgo, si el profesional no está, se suspenderá la actividad.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

5.1. DEFINICIONES

Análisis trabajo de seguro (ATS): Seguimiento sistemático a una tarea en búsqueda de peligros potenciales.

Ausentismo: Condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.

Carga Física: Esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente se da por la postura corporal, movimiento repetitivo y fuerza por levantamiento y transporte manual de cargas e implica el uso de los componentes del sistema musculo esquelético, cardiovascular y metabólico.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la organización

Condiciones de trabajo y de salud: Son el conjunto de factores relacionados con las personas y sus acciones, los materiales utilizados, el equipo o herramienta empleados y las condiciones ambientales, que pueden afectar la salud de los trabajadores.

Contratante: Persona natural o jurídica que en virtud de un contrato demanda la ejecución de una obra material o la prestación de un servicio.

Contratista: Persona natural o jurídica que contrate la ejecución de actividades en una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva asumiendo todos los riesgos. Dentro de la categoría de contratista, se considera a los subcontratistas, proveedores y terceros.

Construcción: Actividades realizadas ocasional o permanentemente, del sector público, privado o mixto, desde el inicio hasta la conclusión del proyecto que contemple: obras hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, obras complementarias para los sistemas de comunicación y para los montajes electromecánicos, edificaciones, obras de urbanismo, obras para el transporte acuático, ferroviario, aéreo o terrestre y obras para sistemas y servicios industriales. También se incluye dentro de esta definición los trabajos de remodelaciones, conservación, mantenimiento, restauración, montaje y desmontaje de edificaciones o

estructuras.

Cronograma de Actividades: Registro pormenorizado del plan de acción del programa, en el cual se incluyen las tareas, los responsables y las fechas precisas de realización.

Empleador: Persona natural o jurídica que en virtud de una relación laboral vincula trabajadores o personal a su servicio para la ejecución de una obra. El término empleador cobija al contratante, dueño de la obra, contratista y subcontratista, siempre y cuando tengan trabajadores a cargo para la ejecución de la obra.

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Factor de riesgo: Todo elemento o condición en el medio de trabajo o de las personas trabajadoras cuya presencia o modificación, potencialmente puede generar accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Gestión del Riesgo: Gestión del riesgo es un término aplicado a un método lógico y sistemático que establece el contexto, identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación sobre los riesgos asociados con una determinada actividad, función o proceso, con el fin de capacitar a las organizaciones para minimizar sus pérdidas y maximizar sus ventajas. Administración del riesgo es algo como identificar oportunidades y reducir pérdidas.

Higiene industrial: Disciplina que permite el reconocimiento o la identificación, la evaluación y el control de los riesgos que se producen en los lugares de trabajo y que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores originando enfermedades profesionales.

Incidentes: Evento con potencial de generar un daño o perdida. Evento que da lugar a un accidente o que tiene el potencial para producir un accidente (Un incidente en que no ocurre ninguna lesión, enfermedad, daño, u otra pérdida es denominado también "cuasi - pérdida"". El término "incidente" incluye las "cuasi - pérdidas".

Incidentes: Evento con potencial de generar un daño o perdida. Evento que da lugar a un accidente o que tiene el potencial para producir un accidente (Un incidente en que no ocurre ninguna lesión, enfermedad, daño, u otra pérdida es denominado también "cuasi - pérdida"". El término "incidente" incluye las "cuasi - pérdidas".

Indicadores de Impacto: Estos miden los resultados del programa de salud ocupacional en relación con las condiciones de trabajo y de salud durante el período de interés. Para tal efecto se tienen en cuenta las variaciones tanto en la proporción de personas expuestas a los factores de riesgo.

Indicadores de Proceso: Estos miden el grado de desarrollo alcanzado del SG - SST, así como la proporción de cumplimiento respecto a lo programado al inicio del período. Entre otros, se analizan los
relacionados con la integralidad de las acciones para el diagnóstico, la planeación, así como el grado de intervención sobre las condiciones de trabajo y de salud.

Listas de verificación: Guía escrita que confirma el estado de las condiciones de seguridad e higiene industrial, de los sistemas de protección colectivos e individuales, de las herramientas, equipos y maquinaria y que para el caso de permisos de trabajo debe ser parte integral o anexo a este.

Matriz de Peligros: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características, determinando la frecuencia con la que pueden ocurrir eventos especificados, estimando la magnitud del riesgo con el fin de implementar opciones apropiadas para ocuparse de éste.

Medicina preventiva y del trabajo: Disciplina médica dedicada a la prevención de las lesiones, enfermedades e incapacidades ocupacionales, de la promoción de la salud y de la productividad de los trabajadores, sus familias y comunidades.

Mejoramiento Continuo: Proceso para fortalecer al sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, con el propósito de lograr un mejoramiento en el desempeño de este en concordancia con la política de HSE de la organización.

Metas: Son los puntos de referencia o aspiraciones concretas del SG SST y su cumplimiento permite impactar positivamente las condiciones de trabajo y de salud; éstas, al igual que los objetivos específicos, deben ser medibles, alcanzables y responder a las prioridades determinadas en el diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y salud, a partir del análisis correlacionado de dichas condiciones.

No conformidades y acciones correctivas y preventivas: Falta de cumplimiento de los requisitos especificados.

Obra: Lugar donde se desarrolla un proyecto que contempla fases constructivas que inician con la planeación, preliminares, demolición, excavación, cimentación, instalación, relleno, estructuras, muros, cubiertas y acabados. Estas fases son aplicables de acuerdo con el tipo de

construcción.

Peligro: Fuente o situación con potencial de producir muerte, lesión o enfermedad, daño al ambiente, a la propiedad o a la combinación de cualquiera de estos.

Permisos de trabajo: Autorización y aprobación por escrito que especifica la ubicación y tipo de labor a efectuarse durante la ejecución de una obra, en el cual se certifica que los peligros han sido evaluados por personal competente, y que se han tomado las medidas de prevención y protección necesarias.

Persona competente: Persona capacitada en identificación de peligros en la obra, y que tiene la autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas enfocadas al control de peligros.

Personal autorizado: Todo trabajador de la obra, que recibió una inducción y aprobó una capacitación específica en los peligros inherentes a la labor y la aplicación de sistemas de control requeridos para ejecutar esta en forma segura.

Plan de gestión de riesgo de desastres: documento que parte de un buen análisis de las condiciones existentes y de los posibles riesgos, organiza y aprovecha convenientemente los diferentes elementos tendientes a minimizar los factores de riesgo y las consecuencias que se puedan presentar como resultado de una emergencia, a la vez optimizar el aprovechamiento, tanto de los recursos propios como de la comunidad para responder ante dicha situación.

Plan de capacitación: Es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos de la salud ocupacional, ya que habilita a los trabajadores para realizar elecciones acertadas en pro de su salud, a los mandos medios para facilitar los procesos preventivos y a las directivas para apoyar la ejecución de estos. La programación, por lo tanto, debe cobijar todos los niveles de la organización para asegurar que las actividades se realicen coordinadamente.

Plan de Entrenamiento: Es un proceso que va más allá de la instrucción y comienza con la preparación del trabajador en el oficio respectivo, la explicación de la operación, la comprobación de lo aprendido y el seguimiento del desempeño en la tarea por el tiempo que se considere necesario. Debe estar a cargo del supervisor u otro personal entrenado para tal fin.

Inducción: Se refiere a la información que se le da al personal que ingresa a la organización, que rota de oficio o que reingresa al trabajo, sobre las políticas generales de la compañía, los procesos, beneficios, servicios, así como las normas y procedimientos generales que deben cumplirse en los oficios respectivos, con el fin de prevenir accidentes, enfermedades profesionales u otro evento que atenta contra la integridad física y emocional del trabajador.

Política de SST: son los lineamientos generales establecidos por la dirección de la organización,

que orientan el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Procedimiento seguro de trabajo: Descripción pasó a paso del proceder, desde el principio hasta el fin de la ejecución de una tarea o actividad en la obra, y que se requiere para garantizar su control y el desarrollo en forma segura.

Proceso: Un proceso puede ser definido como un conjunto de actividades enlazadas entre sí, que partiendo de uno o más inputs (entradas) los transforma, generando un output (resultado).

Programas de Gestión: son aquellos que tienen como finalidad principal la identificación, promoción, prevención y evaluación y control de la salud y los factores ambientales del trabajador que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. Los Programas de Gestión se establecen para los factores de riesgo más críticos identificados a través de herramientas como la Matriz de peligros, estadísticas de accidentalidad y estadísticas de ausentismo, entre otros.

Proveedor: Se entiende por proveedor la persona natural o jurídica que provee directa o indirectamente la producción de bienes o servicios al beneficiario, bajo su cuenta y riesgo.

Registro: Documento que proporciona evidencia objetiva de actividades realizadas o de resultados obtenidos.

Revisión por la Dirección: Evaluación formal, realizada por la alta dirección, del estado en que se encuentra el Sistema, de su adecuación a lo que establece la Política y a los nuevos objetivos que se deriven de la evolución de circunstancias cambiantes.

Riesgo: Asociación entre la probabilidad y la consecuencia para que ocurra un suceso peligroso específico.

Riesgo inminente: Gran probabilidad que, por condición o labor en cualquier sitio de la obra, representa un peligro inmediato del cual se espera cause la muerte o una lesión física grave al trabajador y que se debe eliminar o mitigar partiendo de un análisis seguro de trabajo, que permita estructurar procedimientos que garanticen el desarrollo adecuado de la labor o el control de la condición.

Salvaguarda: Las salvaguardas son las políticas sociales y ambientales diseñadas para garantizar que las personas y el medio ambiente no se vean perjudicadas a consecuencia de los proyectos de desarrollo financiados por el Banco. Son el resultado de años de lucha de la sociedad civil y de movimientos populares. Las salvaguardas establecen normas y procedimientos con los que el Banco Mundial y los gobiernos que piden préstamos al Banco

deben cumplir. Estos requisitos abarcan evaluaciones de impacto social y ambiental, transparencia y acceso a la información, participación y consulta, compromiso con los pueblos indígenas, reasentamiento, bosques y hábitats naturales, el patrimonio cultural y otros temas

Seguridad y Salud en el Trabajo: definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Subcontratista: Persona natural o jurídica quien en virtud de un acuerdo con el contratista asume la ejecución directa de una parte de la obra, proveer algún bien o prestar un servicio contemplado dentro de las obligaciones pactadas entre contratista y contratante o dueño de obra.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST): Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajador.

Trabajador dependiente: Persona empleada en la construcción vinculada directamente bajo una relación laboral.

Trabajador expuesto: Persona que cuando desarrolla actividades para la obra en un determinado puesto de trabajo, independientemente de la forma de contratación, está expuesta a condiciones en las que se alcanzan o sobrepasan los valores límites permisibles definidos por la autoridad competente.

Trabajador Independiente: Persona natural que en construcción y en virtud de un contrato de carácter civil, comercial o administrativo, presta por su cuenta y riesgo un servicio de manera personal para un contratante.

Tarea crítica: Labor que tiene el potencial de producir pérdidas mayores a trabajadores, personas ajenas a la obra, propiedades, procesos o ambiente. La calificación como tarea crítica depende de la probabilidad de ocurrencia de un evento, de la gravedad de este, del tiempo de exposición del trabajador o de la repetitividad de la labor.

Vigilancia epidemiológica: Conjunto de actividades que permiten monitorear en el tiempo las condiciones específicas de salud de un trabajador expuesto o un grupo de trabajadores expuestos a un factor de riesgo determinado, frente a la efectividad de las estrategias de control o

eliminación del factor de riesgo. Para la construcción aplican programas de vigilancia epidemiológica de ruido, vibración (mano brazo-cuerpo entero), radiaciones no ionizantes, químicos para material particulado (sílice, cemento, polvo de madera), químicos para vapores (solventes, pinturas), sustancias irritantes y sensibilizantes y para carga física (posturas, aplicación de fuerza y movimientos repetitivos) entre otros.

5.2. ABREVIATURAS

ARL: Administradora de Riesgos Laborales

EPP: Elemento de Protección Personal NTC: Normas Técnicas Colombianas

PGSST: Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

TAR: Tareas de alto riesgo

PESV: Plan estratégico de Seguridad vial

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

5.3. ACRÓNIMOS

ISO: Organización Internacional de Normalización

6. RESPONSABLES

6.1. ALTA DIRECCIÓN

- Asegurar la disponibilidad de recursos esenciales para planear, implementar, mantener y mejorar la Gestión SST.
- Disponer de los recursos físicos, económicos, logísticos, tecnológicos y humanos necesarios, que garanticen el cumplimiento de los objetivos planteados.
- Garantizar que la gestión STT se planee, implemente y mantenga de acuerdo con la normatividad vigente y requerimientos contractuales y salvaguardias de la banca multilateral.
- Participar o delegar la realización de las inspecciones gerenciales con el fin de identificar desviaciones en las actividades desarrolladas por la organización y gestionar las acciones de mejora correspondientes.
- Asegurar con medidas eficaces que garanticen la participación en las diferentes actividades de capacitación, formación y entrenamiento del total de trabajadores de la organización.
- Participar en el diseño y desarrolló del cronograma de trabajo del Plan SST.
- Establecer espacios para la rendición de cuentas de acuerdo con el desempeño y responsabilidades de los trabajadores con el Plan SST.
- Aprobar los documentos del Plan de Gestión SST.

6.2. DIRECTOR DE OBRA, RESIDENTE DE OBRA, INSPECTOR SST

- Asegurar la disponibilidad de recursos esenciales para la implementación de los controles definidos por la gestión SST.
- Participar o delegar la realización de las inspecciones de los frentes de trabajo a su cargo con el fin de identificar desviaciones en las actividades desarrolladas y gestionar las acciones de mejora correspondientes.
- Asegurar la participación en las diferentes actividades de capacitación, formación y entrenamiento del total de trabajadores a su cargo.
- Participar en las actividades del cronograma del Plan SST.
- Mantener los sitios de trabajo en condiciones de Orden y Aseo

- Cumplir y hacer cumplir las políticas, reglas, normas, procedimientos, instructivos, etc., de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidos por Metro Línea 1 S.A.S. y las autoridades.
- Cumplir y hacer cumplir los procedimientos orientados a la ejecución segura de las tareas de manera segura y la prevención de incidentes, accidentes o enfermedades laborales.
- Presentar las recomendaciones que considere necesarias para evitar incidentes, accidentes laborales.
- Asistir y participar de manera activa en los procesos de capacitación en SST.
- Fomentar la disciplina operativa y de SST en todo el personal.
- Solicitar la suspensión de actividades en las cuales no se den cumplimiento a los controles, operaciones establecidas y que evidencien peligro inminente en las personas y a la comunidad.
- Asegurarse que se llevan a cabo todas las medidas de prevención necesaria para la subsanación de las deficiencias o necesidades detectadas en los procesos de control de las condiciones de seguridad que se deriven de las inspecciones de seguridad.
- Proponer medidas correctivas en los casos necesarios revisar y analizar las no conformidades.
- Acatar y aplicar los cambios que se generen para la mejora continua del PGSST.

6.3. COPASST

Resolución 2013 de 1986 y Decreto 1072 de 2015

- Proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en SST dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos.
- Colaborar en el análisis de las causas de los incidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia SST.
- Solicitar periódicamente informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales.
- Dar recomendaciones para el mejoramiento del desempeño de la gestión SST.
- Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.
- Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.
- Participar en la planificación de las auditorías.
- Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.
- Formar parte del equipo investigador de incidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales.

6.4. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

De acuerdo con o descrito en la Resolución 652 de 2012:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.
- Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones para crear un espacio de diálogo entre las partes.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.
- Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

6.5. BRIGADA Y CÓMITE DE EMERGENCIAS

- Dar cumplimiento a lo establecido en el PGSST relacionado con el plan de emergencias.
- liderar en todos los procesos, el análisis de aquellas situaciones que puedan generar una emergencia al interior de la empresa, generando planes de acción, de prevención

y control para la no ocurrencia de estas.

- Participar de los diferentes programas de capacitación, formación y apoyar estas con los grupos de trabajo y la misma brigada de emergencias.
- Llevar a cabalidad los documentos de inspección que los brigadistas deben de realizar como parte de sus funciones.
- Participar en los simulacros programados por la empresa.
- Apoyar las acciones correctivas que se generen de las auditorias del PGSST en materia de la brigada de emergencias.
- Ser partícipes de la mejora continua en relación con emergencias para garantizar el buen funcionamiento de la brigada.

6.6. RESPONSABILIDADES DE TODO EL PERSONAL

- Dar cumplimiento a las políticas SST implementadas por el concesionario.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Verificar las condiciones de seguridad de las áreas de trabajo antes, durante y después de la jornada de trabajos.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación.
- Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Participar en la Investigación de incidentes a las cuales sea convocado.
- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Notificar inmediatamente cualquier novedad en las condiciones y actos subestándar que se observen en las áreas de trabajo.
- Participar en las inspecciones se le asignen.

7. REFERENCIAS

7.1. NORMATIVAS

Tabla 1 – Referencias

REFERENCIA	EMISOR
Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Ministerio de trabajo
Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Ministerio de trabajo

7.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DEL RIESGO E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES.

Mediante el procedimiento para la identificación de peligros, valoración y control de riesgos se establece, implementa y mantiene la continua identificación de los peligros, valoración de los riesgos y determinación de los controles tomando como referencia Guía Técnica para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad ocupacional - GTC 45 con el fin de establecer acciones o medidas correctivas y de control para la prevención de pérdidas que pudiesen afectar a los trabajadores , partes interesadas , los equipos y/o la continuidad operacional de los procesos.

La matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, es el resultado de la aplicación de técnicas para la recolección de información sobre los factores de riesgo laboral, la intensidad de exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores, así como los controles existentes al momento de la evaluación. La matriz será revisada y actualizada semestralmente o cuando se presenten nuevas actividades, cambio en las condiciones de trabajo o un accidente grave.

7.3. CRONOGRAMA DEL PLAN SST

El cronograma del plan de SST se diseña para dar cumplimiento a los objetivos e indicadores consignados en el plan, en busca de cero lesiones o enfermedades teniendo como base la mejora continua, el resultado de las auditorias, el comportamiento de la accidentalidad, el resultado de inspecciones identificando, medidas de controles de la matriz de peligros, responsabilidades,

recursos, y cronograma de actividades.

7.4. PLAN DE CAPACITACIONES

La formación y competencia proporcionada pretende fortalecer el conocimiento y la conciencia sobre las responsabilidades y deberes frente a SST para lograr el cumplimiento de objetivos donde se implementará el cronograma del plan de gestión SST el cual establece actividades de formación que permitan que los trabajadores conozcan los peligros, riesgos, estándares, procedimientos de sus actividades y de la organización en general y reconocer los controles a implementar para prevenir o mitigar desviaciones en el programa.

Para las actividades de formación como capacitaciones, inducciones, reinducciones y entrenamientos se aplica evaluación que permita determinar los indicadores de cobertura, eficacia y cumplimiento. La verificación de la matriz de capacitaciones se realiza mensualmente.

7.5. CONSIDERACIONES BÁSICAS GENERALES

El lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, transeúntes, terceros y propiedades adyacentes. Se mantendrá en buen estado y convenientemente señalizadas las vías de acceso a todos los lugares de trabajo. El empleador designará, delimitará y señalizará las diferentes áreas de la obra, que a continuación se indican, tomando en consideración la seguridad y la salud de los trabajadores

- Área administrativa
- Área de operaciones de obra.
- Área de almacenamiento de materiales
- Vías de circulación peatonal y de transporte de materiales

Áreas de acopio temporal de desmonte y de desperdicios. Así mismo se deberá programar los medios de seguridad apropiados, la distribución y la disposición de cada uno de los elementos se adoptarán todas las precauciones necesarias para proteger a las personas que se encuentren en la obra y sus inmediaciones, de todos los riesgos que puedan derivarse de la misma.

El ingreso y tránsito de personas ajenas a la obra deberá ser utilizando el equipo de protección personal necesario, y será reglamentado por el responsable de Seguridad de la Obra. Se debe prever medidas para evitar la producción de polvo en la zona de trabajo, con la aplicación de

riego constante de agua, así mismo se implementará mascarillas a cada trabajador

7.6. SEÑALIZACIÓN

Se deberán señalar los sitios indicados por el responsable de seguridad, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, mallas, cinta de señalización, conos, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes. Se deberá señalizar adecuadamente la presencia de obstáculos que pudieran originar accidentes. En las horas diurnas se utilizarán barreras, o carteles indicadores que permitan alertar debidamente el peligro.

7.7. ORDEN Y LIMPIEZA

La obra se mantendrá constantemente limpia, para lo cual se eliminarán periódicamente los desechos y desperdicios, los que deben ser depositados en zonas específicas señaladas y/o en recipientes adecuados debidamente rotulados.

8. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SST

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE MONSERRATE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	MESES	PARTICIPACIÓN MES	V.M./BASE	VALOR TOTAL
	COSTOS DE PERSONAL					
1.0	**PERSONAL PROFESIONAL:**					
1,1	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1,00	9,00	100%	$3.000.000,00	$27.000.000,00
					SUB TOTAL PERSONAL	**$ 27.000.000,00**
					FACTOR PRESTACIONAL	**1,70**
					COSTO PERSONAL	**$ 45.900.000,00**
B	**OTROS GASTOS**					
2,1	Kit de Emergencias: El kit incluye: extintor de 10 lb (señalización en acrílico de 22 cm x 15 de extintor), camilla rígida, reflectivos y botiquín con elementos necesarios)	1,00	1,00	1,00	$ 380.000,00	$ 380.000,00
2,2	Kit señalización SST: El kit incluye: señal de 15 x 15 cm - uso de EPP, sustancias peligrosas, ruta de evacuación, punto de encuentro, baños.	1,00	1,00	1,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00
2,3	Examen médico ocupacional de ingreso y egreso: Examen de ingreso y egreso que incluye: agudeza visual, talla y peso, tensión arterial, serología para todo el personal excepto personal de trabajo en alturas.	30,00	1,00	1,00	$ 70.000,000	$ 2.100.000,00
					TOTAL, OTROS GASTOS	**$ 2.780.000,00**

TOTALES				
	DESCRIPCIÓN	**MESES**	**CANTIDAD GENERAL**	**TOTAL**
	COSTOS DE PERSONAL	8,00	1,00	**$45.900.000,00**
	OTROS GASTOS	8,00	1,00	**$2.780.000,00**
	TOTAL, PSST			**$48.680.000,00**

Elaboro:

TATIANA KARINE SIERRA NOTT
CC: 1.116.790.720 de Arauca
Ingeniera Industrial
MP No. 13228-387123 BLV.
Licencia SST. 810330 de 28 de febrero de 2025

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS 980

Tatiana Karine Sierra Nott



Perfil

Especialista en sistemas de gestión integral HSEQ, de la universidad Francisco de paula Santander, Ingeniería industrial y tecnóloga en control de calidad de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, tecnóloga en obras civiles en el SENA centro para la industria petroquímica.

Soy una persona, comprometida, responsable, con alto sentido de pertenencia y dedicación a mis labores, con buena actitud para el trabajo en equipo y con facilidad para relacionarme en grupo, con alto grado de sensibilidad ante las situaciones que tocan a los grupos donde me desenvuelvo. Excelentes relaciones interpersonales, adaptabilidad al cambio y al aprendizaje continuo, persistente y orientado a resultados, excelente en el cumplimiento de los objetivos.

Datos Personales

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.116.790.720 de Arauca
FECHA DE NACIMIENTO	25 de abril de 1991
LUGAR DE NACIMIENTO	Arauca, Arauca
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN	Calle 3 # 26–102 Barrio la granja
TELÉFONO	3153086831
E-MAIL	karine10-06@hotmail.com

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

Formación Académica

Universitarios:

Universidad Francisco de Paula Santander
Especialista en Sistemas de Gestión Integral HSEQ
Ocaña, Norte de Santander
2024

Fundación universitaria Tecnológico Comfenalco
Ingeniería industrial
Cartagena
2016

Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco
Tecnología en control de calidad
Cartagena
2012

SENA, Servicio Nacional de Aprendizaje
Tecnología Obras Civiles
Cartagena
2016

Estudios Secundarios:

INEN custodio García Rovira
Bachiller comercial
Bucaramanga
2008

Estudios Primarios:

Colegio general francisco de Paula Santander
Arauca, Arauca
2004

Unidad educativa villa san Pedro
Atlántico, Barranquilla
2005

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

Talleres y Cursos

Auxiliar en documentación y registro de operaciones contables
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Bucaramanga 2008
880 horas

Administración de recursos humanos
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Virtual 2011
40 horas

Sistemas de gestión de calidad - seguridad y salud ocupacional
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Virtual 2011
40 horas

Salud ocupacional
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Virtual 2011
40 horas

Interpretación de planos arquitectónicos I y II
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2012
100 horas

Trabajo en alturas básico
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2012
8 horas

Construcciones livianas en seco con el sistema dry wall
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2013
60 horas

Auto CAD 2D
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2013
40 horas

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

Presupuesto de obras civiles
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2013
80 horas

Uso práctico del sismo resistencia en la construcción de edificaciones
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2014
60 horas

Diseño asistido por computador–Auto CAD 2d
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2014
40 horas

Construcción de estructuras en concreto
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2014
40 horas

Mampostería
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2014
80 horas

Construcción de pavimentos rígidos y flexibles
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2014
90 horas

Cimentación para construcción de vivienda
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2014
100 horas

Introducción a construcción de pavimentos
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2014
60 horas

Nivelación en mampostería y enchape
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2016
80 horas

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

Manejo básico de herramientas informáticas
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2016
40 horas

Mampostería confinada
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2016
60 horas

Introducción a la construcción de pavimento
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2016
100 horas

Procesos constructivos
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2017
40 horas

Básico de construcción de estructuras en concreto
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2017
80 horas

Control de obra en proyectos de construcción
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2017
80 horas

Interpretar planos arquitectónicos, urbanos, topográficos, de instalaciones técnicas estructurales
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2017
80 horas

Asistencia técnica de procesos constructivos
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2017
40 horas

Desarrollo de actividades de construcción para mejorar las condiciones habitacionales de una vivienda
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2017

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

40 horas

Costos Unitarios directos para la construcción
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2017
20 horas

Preparación de mezclas en concreto para la construcción de edificaciones
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Cartagena 2018
40 horas

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Armenia 2019
50 horas

Análisis financiero
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Armenia 2021
40 horas

Básico en construcción de muros en ladrillo de bloque
Servicio nacional de aprendizaje SENA
Armenia 2022
60 horas

Curso de la Comprensión de la Gestión del Riesgo en la NTC ISO 31000:2018
Icontec
Virtual
16 horas

Curso Indicadores de Gestión
Icontec
Virtual
20 horas

Diplomado en sistemas de gestión integrados en la NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018
Icontec
Virtual
80 horas

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

Formación de auditores internos en sistemas de gestión Integrados en la NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018
Icontec
Virtual
56 horas

Experiencia Laboral

REGISTRADURIA NACIONAL SANTANDER
CARGO: (practicante)
FUNCIONES: digitación, recepción, archivo
TIEMPO: 6 Meses

RAMON ADRADE & CIA
CARGO: Residente hidrosanitario
FUNCIONES: actas de cobro, actas de pago, inventario de materiales, ejecución de memoria etc.
JEFE INMEDIATO: Pedro Manuel Tapia García
CONCTATO: 3126967391
TIEMPO: 12 Meses

CONSORCIO VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS 2014
CARGO: Coordinadora logística
FUNCIONES: Ejecución de informes, reportes maquinarias, personal y avance de obra semanal
JEFE RECUSOS HUMANO: Luz Estela Vivas
CONCTATO: 3144679475
TIEMPO: 3 Meses

CONSORCIO ESCOLAR 2013
CARGO: Auxiliar de ingeniería
FUNCIONES: Ejecución de memorias de cálculo, elaboración de planos récord.
JEFE INMEDIATO: José Alberto Mejía
CONCTATO: 3045897737
TIEMPO: 4 Meses

CONSORCIO ARMADA 2018
CARGO: Coordinador de proyecto
FUNCIONES: Elaboración de presupuestos, Ejecución de memorias de cálculos, redacción de informes, programación de obra, actas parciales, actas de liquidación.
JEFE INMEDIATO: Jorge Bohórquez Ibáñez
CONCTATO: 8855534

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

TIEMPO: 24 Meses

CONSORCIO FRIGORIFICO
CARGO: Coordinadora de proyecto
FUNCIONES: Elaboración de presupuestos, Ejecución de memorias de cálculos, redacción de informes Técnicos, programación de obra, actas parciales, actas de liquidación, dirigir personal en obra, realizar trámites de fiducias.
JEFE INMEDIATO: Nayive Esperanza González Barrera
CONCTATO: 885 0515
TIEMPO: 9 Meses

CONSORCIO RUMINAL
CARGO: Coordinadora de proyecto
FUNCIONES: Elaboración de presupuestos, Ejecución de memorias de cálculos, redacción de informes Técnicos, programación de obra, actas parciales, actas de liquidación, dirigir personal en obra, realizar trámites de fiducias.
JEFE INMEDIATO: Nayive Esperanza González Barrera
CONCTATO: 885 0515
TIEMPO: 9 Meses

Referencias Familiares

Nombre	**YEILIS SIERRA NOTT**
Profesión	Psicóloga
Ocupación	Coordinadora de proyectos
Teléfono	316 723 0515
Nombre	**ASTRID NOTT VILLAREAL**
Profesión	Auxiliar de enfermería
Ocupación	Vacunadora
Teléfono	311 882 8008
Nombre	**CINDY MENDOZA SIERRA**
Profesión	Ingeniera industrial
Ocupación	Gerente tienda ARA
Teléfono	310 719 2883

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

988

Referencias Personales

Nombre	**CAMILO GALVIS VELANDIA**
Profesión	Ingeniero civil
Ocupación	Director de proyectos
Teléfono	313 866 5967

Nombre	**LIDA JASMIN FUENTES**
Profesión	Auxiliar contable
Ocupación	Auxiliar contable
Teléfono	318 476 77 38

Nombre	**JOSE ALBERTO MEJIA**
Profesión	Arquitecto
Ocupación	Director De Proyecto Civil
Teléfono	304 589 7737

Tatiana Karine Sierra Nott

CC 1'116.790.720 de Arauca

VALIDO PROYECTO "CONSTRUCCION MEJORAMIENTO PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

992

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Especialista en Sistemas de Gestión Integral -HSEQ-

A

Tatiana Karine Sierra Noff

C.C. No. 1.116.790.720 expedida en Arauca - Arauca

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a 28 de Junio de 2024

EL RECTOR

EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 17 ACTA 11446 FOLIO 429

REGISTRO No. 11446

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

993

Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia
Vigilada Mineducación
NIT 800 163 130 - 0

FOLIO No. 429

ACTA DE GRADO No. 11446

En la ciudad de Ocaña, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 28 de junio de 2024, se reunieron la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Francisco de Paula Santander, seccional Ocaña, la Magister SANDRA ORTEGA SIERRA, Rectora de la Universidad, el Magister EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ Director de la Seccional de Ocaña y el Doctor JUAN CARLOS HERNANDEZ CRIADO , Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente , con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL HSEQ

a

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1116790720 expedida en ARAUCA, ARAUCA y su código estudiantil 840034, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudios tomó y presentó como trabajo de grado "CURSO DE PROFUNDIZACIÓN: PROPUESTA DE MEJORA DE INDICADORES DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO EN SITIO DE LA EMPRESA FYR INGENIEROS LTDA.,DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución No 22000 del 22 de noviembre del 2016 del Ministerio de Educación Nacional para expedir el título respectivo.

El señor Rector tomó el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ÉTICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"? El graduando contestó: SI JURO.

Acto seguido se hace entrega del Diploma No. 0016273, el cual queda registrado bajo el No. 11446.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

RECTORA

DIRECTOR SECCIONAL

DECANO

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Fundación Universitaria
TECNOLÓGICO COMFENALCO

Institución Universitaria con Personería Jurídica reconocida mediante resolución 3642
de septiembre 19 de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
Código SNIES 3705

En atención que

Tatiana Karine Sierra Watt

C.C. No. 1116790720 de Arauca

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales para optar por el título de

Ingeniero Industrial

Dado en Cartagena, a los 17 días del mes de septiembre de 2016

Rector

Secretaria General

Diploma No. 16486

Registro en el Folio No. 0852

Del Libro de Actas No. 0060

994

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

995

Fundacion Universitaria
TECNOLÓGICO COMFENALCO

Personería Jurídica 5642
Ministerio de Educación Nacional de septiembre 19 de 2006

ACTA DE GRADO No. 8520

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y Cultural, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), el rector de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena, Institución de educación superior, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 5642 de septiembre 19 de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, Código SNIES 3705, autorizó el acto de graduación mediante Resolución No.409 de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

Para otorgar el Título de

INGENIERO INDUSTRIAL

a

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1116790720 de Arauca, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma No.16486, registrado en el Folio No.0852 del Libro de Actas de Grado No.0060

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Cartagena a los 17 días del mes de septiembre del año 2016.

VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria General

ALEJANDRO ANTONIO DAGER OTERO
Vicerrector Académico

JOSÉ MANUEL SOLANA GARZÓN
Director del Programa

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y Orden

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
TECNOLÓGICO COMFENALCO
CARTAGENA

Institución Universitaria con Personería Jurídica
reconocida mediante Resolución 5642 de septiembre 19 de 2006
expedida por el Ministerio de Educación Nacional
Código SNIES 3705

Confiere el Título de

TECNOLOGO EN CONTROL DE CALIDAD

A: **TATIANA KARINE SIERRA NOTT**

Identificado (a) con C.C. N° **1.116.790.720** *Expedida en* **Arauca**

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos y en testimonio de ello le otorga el presente diploma en la ciudad de Cartagena de Indias **17 de marzo de 2012**

Rector

Presidente del Consejo Superior

Vicerrector Académico

Diploma N° **8978** *Registro en el Folio N°* **1023** *Del libro de Actas N°* **0072**

996

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

997

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
TECNOLÓGICO COMFENALCO
CARTAGENA

Personería Jurídica 5642
Ministerio de Educación Nacional de Septiembre 19 de 2006

ACTA DE GRADO No.10232

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y Cultural, República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

La Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 5642 de septiembre 19 de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional Código SNIES 3705

Y por solicitud del (la) Director (a) del programa Tecnología en Control de Calidad a la Rectoría, quien autorizó el acto de graduación colectiva en ceremonia solemne, mediante Resolución No.230 de fecha diecisiete (17) de marzo del año dos mil doce (2012).

Para otorgar el Título de

TECNÓLOGO EN CONTROL DE CALIDAD

A

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.116.790.720 expedida en Arauca, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma No.8978, registrado en el Folio No.1023 del libro de Actas de Grado No.0072

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta de grado por todos los que en ella intervinieron.

CLAUDIO OSORIO LENTINO
Rector.

MAURICIO RICARDO RUIZ
Vicerrector Académico

ALEJANDRO MEJIA DAGER
Director del Programa Tecnología en Control de Calidad

www.tecnologicocomfenalco.edu.co

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

998

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

OBRAS CIVILES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Cartagena, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

10129348 - 08/08/2016
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente documento que se encuentra en la página web http://portalsenasofiaplus.edu.co, bajo el número 92160094647[illegible]

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

SENA

REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 10129848 - 08/08/2016

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: TATIANA KARINE SIERRA NOTT, Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES

En constancia de lo anterior se firma la presente en Cartagena, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://autenticidad.sena.edu.co, bajo el número 92180019864758DC111167907720A

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

1000

La Republica de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa INEM
Custodio García Rovira
Bucaramanga - Santander

Creado según Decreto No. 1962 del 20 de Noviembre de 1969 y autorizado por Resolución No. 04382 del 28 de Abril de 2002 por la Secretaria de Educación Departamental.

Confiere a

Tatiana Karine Sierra Nott

Identificado(a) con T.I. No. 910425-15650 de Arauca (Arauca)

El titulo de

Bachiller Comercial con Énfasis en Contabilida

Por haber terminado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media.

Rectora

Eugenira Cerzo de Camacho

Secretaria

María Gloria Fonseca León

Secretaría de Educación Departamental

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

1001

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Tarjeta de Identidad No. 91.042.515.650

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

AUXILIAR EN DOCUMENTACION Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES

Con una duración de 880 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Bucaramanga
A los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de Dos Mil Ocho (2008)

MARIA INES CASTILLO VARGAS
SUBDIRECTORA CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1116790720

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Neiva a los Veintitres (23) días del mes de Marzo de Dos Mil Once (2011)

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

SGCV20113070894

SGCV20113070894 23/03/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

1002

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1116790720

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Giron a los Nueve (09) días del mes de Mayo de Dos Mil Once (2011)

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

SGCV20113201541

SGCV20113201541 09/05/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

1083

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1116790720

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Trece (13) días del mes de Julio de Dos Mil Once (2011)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20113422103

SGCV20113422103 13/07/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

1004

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

10473869 - 05/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800427427CC1116790720C.

165

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACIÓN DE PLANOS II: PLANOS ARQUITECTONICOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

10786905 - 11/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800439263CC1116790720C.

108

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, al primer(1) dia del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

11645054 - 01/03/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800471436CC1116790720C.

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONSTRUCCIONES LIVIANAS EN SECO CON EL SISTEMA DRYWALL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

12273829 - 10/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800486477CC1116790720C.

SENA

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

12492640 - 31/05/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800493980CC1116790720C.

SENA

bool

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

16538417 - 13/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800618943CC1116790720C.

1010

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

USO PRACTICO DE LA SISMORESISTENCIA EN LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

18377812 - 03/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800672858CC1116790720C.

1011

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formacion

DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR - AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

21695460 - 11/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800769852CC1116790720C.

1012

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

24041415 - 06/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800839300CC1116790720C.

1013

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

MAMPOSTERÍA

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

24698065 - 12/11/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800850573CC1116790720C.

1014

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES

con una duración de 90 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

24519760 - 25/11/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800851227CC1116790720C.

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

CIMENTACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

25380050 - 04/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800879949CC1116790720C.

404

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTRODUCCIÓN A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

25357733 - 10/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800881547CC1116790720C.

4045

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

NIVELACION EN MAMPOSTERIA Y ENCHAPES

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JAIME TORRADO CASADIEGOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME TORRADO CASADIEGOS
SUBDIRECTOR(E)
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

39158580 - 04/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9218001284891CC1116790720C.

1016

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Clemencia, a los veintisiete (27) dias del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

37337306 - 27/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9105001226227CC1116790720C.

SENA

1014

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

MAMPOSTERIA CONFINADA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los diecisiete (17) dias del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

38023397 - 17/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9218001249947CC1116790720C.

1018

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTRODUCCIÓN A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

25357733 - 10/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800881547CC1116790720C.

1019

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROCESOS CONSTRUCTIVOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LUIS FELIPE PERILLA PASQUEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

LUIS FELIPE PERILLA PASQUEL
Subdirector
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

41438869 - 27/01/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9218001354134CC1116790720C.

1020

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LUIS FELIPE PERILLA PASQUEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS FELIPE PERILLA PASQUEL
Subdirector
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

42577922 - 27/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9218001387722CC1116790720C.

1021

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTROL DE OBRAS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LUIS FELIPE PERILLA PASQUEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS FELIPE PERILLA PASQUEL
Subdirector
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

43242256 - 02/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9218001404932CC1116790720C.

1022

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETAR PLANOS ARQUITECTONICOS, URBANOS, TOPOGRAFICOS, DE INSTALACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURALES

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JOSE DARIO CASTRO URIBE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE DARIO CASTRO URIBE
Subdirector (E)
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA ,
REGIONAL BOLÍVAR

46436494 - 03/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9218001497316CC1116790720C.

1023

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASISTENCIA TECNICA EN PROCESOS CONSTRUCTIVOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PLATA CHACON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector (E)
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

48364676 - 20/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9218001552073CC1116790720C.

1094

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES HABITACIONALES DE UNA VIVIENDA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PLATA CHACON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector (E)
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

49280846 - 10/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9218001586894CC1116790720C.

1025

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS UNITARIOS DIRECTOS PARA LA CONSTRUCCION

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PLATA CHACON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector (E)
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

49616406 - 17/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9218001597003CC1116790720C.

1026

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

PREPARACION DE MEZCLAS EN CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PLATA CHACON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector (E)
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

50736922 - 09/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9218001628989CC1116790720C.

1027

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1116790720

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

63517605 - 29/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100199832?CC1116790720C.

1028

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1116790720

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANALISIS FINANCIERO.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotà, al primer(1) dia del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

72926680 - 01/04/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002259179CC1116790720C.

COPIA CONTROLADA

1074

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.790.720

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LUIS FELIPE PERILLA PASQUEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS FELIPE PERILLA PASQUEL
Subdirector
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

42577922 - 27/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9218001387722CC1116790720C.

1630

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

1031

CERTIFICA QUE

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

C.C. 1116790720

Asistió al

CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL CURSO DE LA COMPRENSIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA NTC ISO 31000:2018 DE 16 HORAS

Con una intensidad de 16 horas

El contenido comprendió:

- Comprensión de la Gestión del Riesgo bajo la NTC ISO 31000:2018 (16 horas).

Cúcuta (Colombia), 30 de abril de 2024

Juan Sebastian Salazar Arias
Director Tecnico ICONTEC

7OR2404053572-0018-3

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y CERAS COMPLI

icontec

1032

CERTIFICA QUE

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

C.C. 1116790720

Asistió al

CURSO INDICADORES DE GESTIÓN

Con una intensidad de 20 horas

El contenido del curso comprendió:

- INDICADORES DE GESTIÓN (20 horas).

Cúcuta (Colombia), 4 de mayo de 2024

Juan Sebastian Salazar Arias
Director Tecnico ICONTEC

7OR2404053573-0018

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

1033

icontec

CERTIFICA QUE

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

C.C. 1116790720

Asistió al

DIPLOMADO EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS EN LA NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018 DE 80 HORAS

Con una intensidad de 80 horas

El contenido comprendió:

- Fundamentos de la NTC ISO 9001:2015 (16 horas).
- Competencias básicas de la gestión ambiental 14001:2015 (8 horas).
- Competencias básicas de un sistema de gestión de SST 45001:2018 (8 horas).
- Planificación basada en riesgos en un SGI (8 horas).
- Evaluación de la conformidad de un SGI (24 horas).
- Comprensión de la Gestión del Riesgo bajo la NTC ISO 31000:2018 (16 horas).

Cúcuta (Colombia), 30 de abril de 2024

Juan Sebastian Salazar Arias
Director Técnico de ICONTEC

7OR2404053572-0018-1

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

1034

icontec

CERTIFICA QUE

TATIANA KARINE SIERRA NOTT

C.C. 1116790720

Asistió y aprobó el

CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS EN LA NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018 DE 56 HORAS

Con una intensidad de 56 horas

El contenido comprendió:

- Fundamentos de la NTC ISO 9001:2015 (16 horas).
- Competencias básicas de la gestión ambiental 14001:2015 (8 horas).
- Competencias básicas de un sistema de gestión de SST 45001:2018 (8 horas).
- Evaluación de la conformidad de un SGI (24 horas).

Cúcuta (Colombia), 27 de abril de 2024

Juan Sebastian Salazar Arias
Director Técnico de ICONTEC

7OR2404053572-0018-2

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

1035

Resolución No. 810330 del 28 Febrero de 2025

Por la cual se Otorga Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto 333 de 2005 la Resolución No 754 de 2021 y la Resolución 1151 de 2022 expedida por parte del Ministerio de salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1562 de 2012, por la cual se modificó el Sistema General de Riesgos Laborales, estableció que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como "aquella disciplina que tiene por objeto la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores encaminada a mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones."

Que, el artículo 2.2.4.6.41 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, determina que las personas o empresas que presten servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a empleadores o trabajadores deberán acreditar los requisitos mínimos que este Ministerio establezca para su funcionamiento y obtener licencia para operar servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante Resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional

Que en el citado acto reglamentario, el Ministerio de Salud y Protección Social incorpora los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales al proceso de expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de las personas naturales, así como define el procedimiento que a través de una herramienta tecnológica permite a las secretarías departamentales y distritales de salud o a las entidades que hagan sus veces, gestionar la expedición y renovación de las citadas licencias, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y del procedimiento allí establecidos.

Que, el día ***10*** del mes de ***Febrero*** del año ***2025***, la señora: ***TATIANA KARINE SIERRA NOTT***, identificada con cédula de ciudadanía No. ***1.116.790.720***, expedida en ***Arauca – Arauca***, en nombre propio procede a solicitar por medio del Aplicativo WEB del Ministerio le sea expedida la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, de conformidad con el artículo 7 de la resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las personas naturales que acrediten título académico en un área de seguridad y salud en el trabajo, expedido por una institución de educación superior aprobada por el Ministerio de Educación Nacional en los niveles de formación académica; técnico, tecnólogo, profesional universitario y profesional universitario con especialización en un área de seguridad y salud en el trabajo.

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

Así mismo, de conformidad con el citado artículo 7 de la resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el solicitante deberá aportar la siguiente documentación para el trámite de expedición, renovación o cambio de nivel de formación académica:

(...)

7.1 Fotocopia del o los diplomas expedidos por la institución de educación superior en un área de seguridad y salud en el trabajo, debidamente registrados ante la misma.

Las personas naturales con títulos en seguridad y salud en el trabajo, expedidos en el exterior, deben realizar los trámites de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional. Deben anexar como soporte, copia del diploma en el cual se acredite su formación en una de las áreas que conforman la Seguridad y Salud en el Trabajo según lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012 y fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas.

7.2. Fotocopia del registro calificado del programa de educación superior en seguridad y salud en el trabajo otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, en cualquiera de los siguientes niveles de formación académica: Postgrado, Profesional Universitario, Tecnólogo, Técnico profesional. Para el caso de los títulos otorgados con anterioridad al año 2008, se deberá presentar el diploma otorgado por la institución de educación superior.

7.3. Fotocopia del título de pregrado diferente a seguridad y salud en el trabajo expedido por institución de educación superior, debidamente registrado ante la misma.

7.4. Fotocopia del título de pregrado registrado ante la institución de educación superior, cuando se trate de profesiones que cuenten con campos de acción en seguridad y salud en el trabajo establecidos por la ley de la respectiva profesión. (...)

Que, de conformidad con el artículo 11 de la resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las personas naturales podrán renovar su licencia de seguridad y salud en el trabajo previa solicitud efectuada dentro de los tres (3) meses previos al vencimiento de la licencia inicialmente otorgada, cumplimiento con los requisitos señalados en el artículo 7 de la resolución ministerial, adjuntando a su vez copia de la licencia inicial.

Que, para efectos del presente acto administrativo, el código DIVIPOLA de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo corresponderá al asignado al Departamento de Arauca siendo este el número 81.

Que, después de analizar y verificar los documentos y requisitos aportados por el solicitante, el Profesional Especializado del Programa de Salud Ambiental y Ámbito Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca encuentra ***VIABLE OTORGAR*** la licencia objeto del presente Acto Administrativos en los términos descritos en la resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En mérito de lo expuesto, la directora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

1037

Resolución No. 810330 del 28 Febrero de 2025

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. OTORGAR Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a la persona natural: ***TATIANA KARINE SIERRA NOTT***, identificada con cédula de ciudadanía No. ***1.116.790.720***, expedida en ***Arauca – Arauca***, quien ostenta la calidad de ***Ingeniero Industrial de Profesión de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, Especialista en Sistemas de Gestión Integral (HSEQ)***, egresada el día ***28*** del mes de ***Junio*** del año ***2024*** de la ***Universidad Francisco de Paula Santander.***

ARTÍCULO SEGUNDO: CAMPO DE ACCIÓN: De acuerdo con la solicitud presentada por: ***TATIANA KARINE SIERRA NOTT***, identificada con cédula de ciudadanía No. ***1.116.790.720***, expedida en ***Arauca – Arauca***, los **CAMPOS DE ACCIÓN** en los que puede ejercer la presente licencia conforme al Anexo Técnico No. 1 *"CAMPOS DE ACCIÓN PARA PERSONAS NATURALES"* de la Resolución No. 1151 de 1 de Julio de 2022, "Por la Cual se Modifica la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021 en el Sentido de Sustituir el Anexo Técnico No. 1 del Ministerio de Salud y Protección Social serán los siguientes:

Campo de Acción para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Otorgadas en esta Licencia Contemplado en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 1151 de 2022 - Personas Naturales	
Perfil	**Campo de Acción**
Profesional en Ingeniería en todas las Disciplinas, Especialista en un Área de Seguridad y Salud en el Trabajo o su Equivalente.	Higiene Industrial, cuando lo Acredite en su Formación de Postgrado.
	Seguridad Industrial, cuando lo Acredite en su Formación de Postgrado.
	Educación.
	Capacitación.
	Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA DE LA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La presente Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo se concede por término de diez (10) años y podrá ser renovada por un plazo igual al inicialmente otorgado, siempre y cuando el titular cumpla con los requisitos establecidos para el efecto mediante la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerir la renovación de la presente licencia, el titular de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social deberá presentar solicitud ante la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca en un término no inferior a tres (3) meses, previo el vencimiento del plazo inicialmente otorgado.

Dicho trámite deberá adelantarse a través del Aplicativo WEB aportando los requisitos establecidos para el efecto en la Resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella de conformidad con las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, junto con la copia del presente Acto Administrativo que otorga la licencia.

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

1038

Resolución No. 810330 del 28 Febrero de 2025

ARTÍCULO CUARTO: COBERTURA DE LA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La presente Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSICIONES: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a lo contenido en el presente Acto Administrativo, así como a las demás normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 754 del 31 de mayo de 2021 y aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICACIÓN: Notifíquese personalmente del contenido del presente Acto Administrativo al solicitante descrito en el artículo primero de este Acto en los términos del artículo 68 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011 "*Por medio del cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo*". Así mismo, realícese la publicación del presente Acto Administrativo por medio del Aplicativo WEB dispuesto por el Ministerio de Salud y protección Social.

ARTÍCULO SÉPTIMO: RECURSOS: Contra el presente Acto proceden los recursos de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación de conformidad con el procedimiento expedido para el efecto mediante la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LA LICENCIA: Las disposiciones contenidas en el presente documento regirán a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los ***Veintiocho (28) Días del Mes de Febrero de 2025.***

ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
Directora UAESA

Anexos:			
Elaboró:	José Ahien Díaz Torrado	Profesional de Apoyo CPS No. 01 - 041 de 2025	
Revisó Aspectos Técnicos:	Ingrid Johana Oquendo Vargas	Profesional Especializado de Salud Pública	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Gennifer Alejandra Rivera Mendoza	Profesional de Apoyo CPS No. 01 - 109 de 2025	

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

1039

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250504171

PIB
19:55:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA KARINE SIERRA NOTT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116790720:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de julio de 2024, a las 19:56:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

1040

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:57:31 PM horas del 12/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1116790720**
Apellidos y Nombres: **SIERRA NOTT TATIANA KARINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/07/2024 08:59:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116790720** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98068221** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

1042

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2855787

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que TATIANA KARINE SIERRA NOTT, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1116790720, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 13228-387123 desde el 26 de Abril de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 545.

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

1043

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2855788

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que TATIANA KARINE SIERRA NOTT, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1116790720, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 033864-0603381 BLV desde el 18 de Enero de 2022, otorgado(a) mediante Resolución

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

1044

EL CONSORCIO VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS 2014

CERTIFICA A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Que la *Señor* ***TATIANA KARINE SIERRA NOTT*** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.116.790.720 expedida en Arauca, laboro en el **Consorcio Vías Secundarias y Terciarias 2014**, en el cargo de Coordinadora de Logística, desde el 11 de Mayo 2015 hasta el 31 de Julio 2015.

Esta certificación se expide en Arauca a los treinta y uno (31) días del mes de Julio de 2015.

Atentamente,

Consorcio Vías Secundarias y Terciarias 2014

LUZESTELA VIVAS
Auxiliar Administrativa
Consorcio Vías Secundarias y Terciarias 2014
Nit 900.695.317-6

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

1045

RAMON ANDRADE & CIA LTDA.
CONSULTORES – INGENIERIA CIVIL Y SANITARIA
NIT 890-405-539-6

CERTIFICA QUE:

TATIANA KARINE SIERRA NOTT, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.790.720 de Arauca - Arauca, prestó sus servicios como tecnólogo en obras civiles, en esta empresa en el cargo en de **AUXILIAR DE RESIDENTE HIDRAULICO Y SANITARIO**, en el contratos No. 135 de 2013 Cuyo objeto es la reconstrucción de las instalaciones hidráulicas y sanitarias, en las instituciones educativas: Francisco de Paula Santander, Técnica Comercial Inmaculada y Bohórquez En la población de campo de la cruz Atlántico. Durante el periodo comprendido entre el quince (15) de febrero de 2014 hasta el treinta (30) de enero de 2015.

Para mayor constancia se firma en Cartagena, a solicitud del interesado, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2015.

RAMON ANDRADE CASTILLO
CC 8'066.336 Cartagena
Representante legal
Ramón Andrade y Cia. Ltda.

1046

EL SUSCRITO DIRECTOR DE OBRA DEL CONSORCIO ESCOLAR 2013

CERTIFICA

Que la señorita **TATIANA KARINE SIERRA NOTT**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.116.790.720 de Arauca, prestó sus servicios como **AUXILIAR DE INGENIERIA** en el **CONSORCIO ESCOLAR 2013**, comenzó su prestación de servicio durante los periodos del día 7 de abril al 7 de mayo y del 17 de agosto al 13 de noviembre del presente año, en la obra de construcción de un Mega Colegio en el municipio de Campo de La Cruz - Atlántico.

Para constancia se firma a solicitud del interesado en el municipio de Campo de la Cruz a los (13) Trece días del mes de Noviembre de 2015.

Cordialmente,

JOSE MEJIA RODRIGUEZ
Director de Obra
Consorcio Escolar 2013

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

1047

DIELCON'S S.A.S

Diseños - Electricidad - Construcción - Suministros

NIT: 900-992-606-3

DIEL- CON'S – 082

CERTIFICA:

Que la señora, TATIANA KARINE SIERRA NOTT identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.116.790.720 de Arauca, laboró para nosotros como INGENIERA INDUSTRIAL, durante un periodo de 23 meses, tiempo en el cual demostró, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

FECHA DE INGRESO: 15 de noviembre 2015

FECHA DE RETIRO: 30 de septiembre de 2017

DURACION: Veinte (23) meses

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 16 días del mes de octubre del 2017.

Atentamente,

YELIS DAYANA SIERRA
Jefe de Recursos Humanos

dielconsas@gmail.com
3148095631 – 3228735650
Arauca – Arauca

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

1048

Consorcio Batallón Armada 2018

BB-029-CBA-2018

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO BATALLÓN ARMADA 2018

CERTIFICA

Que la señora TATIANA KARINE SIERRA NOTT, identificada con cedula de ciudanía N° 1.116.790.720 de Arauca, laboró para nuestro consorcio desde el 25 de abril de 2018 hasta el 30 de octubre 2019 desempeñando el cargo de COORDINADORA HSEQ. A lo dicho certificamos su responsabilidad y puntualidad.

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de noviembre de 2019, a solicitud del interesado.

Atentamente

JORGE ELIAS BOHORQUEZ IBAÑEZ
CC. 1.118.531.475
R/L CONSORCIO BATALLON ARMADA 2018

Dirección: Carrera 27 No. 19 15 Piso 2
Teléfono: 7885639 - 7885536 - correo electrónico: SYR_SAS@HOTMAIL.COM

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

CONSORCIO FRIGORIFICO

NIT. 901.334.264-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FRIGORIFICO

CERTIFICA

Que, la señora **TATIANA KARINE SIERRA NOTT,** identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.116.790.720 de Arauca (Arauca), laboro para esta empresa desde el día 02 de noviembre del 2019 al día 30 de agosto del 2020, desempeñándose en el cargo de **COORDINADORA DEL PROYECTO**, demostrando ser una persona responsable, honesta y cumplidora de sus deberes asignados.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada, en la ciudad de Arauca a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2020.

NAYIVE ESPERANZA GONZALEZ BARRERA
R/L CONSORCIO FRIGORIFICO

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

1049

CONSORCIO RUMINAL
NIT.901.334.708-8

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO RUMINAL

CERTIFICA

Que, la señora **TATIANA KARINE SIERRA NOTT,** identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.116.790.720 de Arauca (Arauca), laboro para esta empresa desde el día 02 de noviembre del 2019 al día 30 de agosto del 2020, desempeñándose en el cargo de **COORDINADORA DEL PROYECTO**, demostrando ser una persona responsable, honesta y cumplidora de sus deberes asignados.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada, en la ciudad de Arauca a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2020.

NAYIVE ESPERANZA GONZALEZ BARRERA
R/L CONSORCIO RUMINAL

CRA 21 No. 16-23 BARRIO SANTA TERESITA
8852369
consorcioruminal@gmail.com

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS 1050

Consultorias & Suministros
GOMEZ RINCON S.A.S
NIT. 900.493.258-2

CONSULTORIAS & SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S

CERTIFICA

Que la Señora **TATIANA KARINE SIERRA NOTT** con cédula de ciudadanía No. 1.116.790.720 expedida en Arauca, presta sus servicios para esta empresa desde 03 de enero de 2020, desempeñando el cargo de **INGENIERA COORDINADORA DE PROYECTOS**, destacándose en su labor.

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de julio del año 2024, a solicitud del interesado.

JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON
Representante legal
1.018.410.660

Consumgomezrincon@gmail.com Carrera 21 No 26-68 Arauca 3176492451

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.790.720

SIERRA NOTT
APELLIDOS

TATIANA KARINE
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1991

ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-JUL-2009 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4000100-00173170-F-1116790720-20090827 0015446509A 1 25410792

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLI

990

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
13228-387123 BLV
Fecha de Expedición: **26/04/2018**

Nombre:
TATIANA KARINE
SIERRA NOTT
Identificación:
C.C. 1116790720
Profesión:
INGENIERO INDUSTRIAL

Institución:
FUNDACION UNIVERSITARIA
TECNOLOGICO COMFENALCO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003.
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

VALIDO SOLO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLE

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

PROFESIONAL - AUXILIAR

033864-0603381 BLV

R2022001854

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES

TATIANA KARINE
SIERRA NOTT
ID: 1116790720

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

El suscrito **TATIANA KARINE SIERRA NOTT**, identificado con cedula No. 1.116.790.720 expedida en Arauca - Arauca, en mi condición de INGENIERO INDUSTRIAL, portador de la Tarjeta Profesional No. 13228-387123 BLV, por medio de la presente certifico que realicé el documento **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** para el proyecto cuyo objeto es: **""CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR MONSERRATE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Por lo anterior, manifiesto que asumo la responsabilidad referente al contenido integral y literal que constituyen el estudio estructural, garantizando la confiabilidad y coherencia con las exigencias requeridas por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA y demás entidades que lo requieran, siempre y cuando no se altere o se modifique la información suministrada sin previa consulta y aceptación del autor. Teniendo en cuenta que estos estudios contemplan los requisitos mínimos y detallados para desarrollar una efectiva ejecución; sin embargo, se debe realizar una eficiente interpretación y aplicación de las fichas de manejo ambiental al momento de ejecutar el proyecto antes mencionado.

Se expide a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2025.

TATIANA KARINE SIERRA NOTT
INGENIERO INDUSTRIAL
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GESTION HSEQ
Matrícula Profesional No. 13228-387123 BLV

CARTA DE CESION DE DERECHOS

Yo **TATIANA KARINE SIERRA NOTT** identificado con CC **1.116.790.720 de Arauca** en calidad de **INGENIERA INDUSTRIAL** con matrícula profesional **No. 13228-387123 BLV,** certifico que realicé las **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** para el proyecto cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR MONSERRATE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Por lo anterior, manifiesto ceder plenamente los derechos a la Alcaldia de Arauca.

La duración de los derechos cedidos será por término indefinido a partir de la fecha de la firma de la presente carta de cesión de derechos.

Para los fines pertinentes, anexo copia de mi Tarjeta o Matrícula Profesional, certificado de vigencia de la misma.

Se expide en el mes de Noviembre de 2025.

Cordialmente,

TATIANA KARINE SIERRA NOTT
Ingeniera Industrial
M.P. No. 13228-387123 BLV